

ACLARATORIA NO. 1

10621 PAN 2017 – Consultoría para Elaboración de la línea base para la Evaluación de Impacto de la implementación de la Justicia Comunitaria de Paz en Panamá.

Fecha: 14 de agosto de 2017

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido la siguiente consulta ó solicitud de aclaratoria y describimos la correspondiente respuesta:

1. Estos trabajos deberán considerar la revisión detallada de la información generada por consultorías y trabajos previos, lineamientos del Ministerio de Gobierno, datos especiales, así como la ejecución de trabajos de campo detallados con un nivel de calidad y precisión aceptables, conforme a las buenas prácticas, metodologías estándares y normas aplicables vigentes. Consulta: ¿con relación a la referencia bibliográfica, ustedes nos suministrarán las consultorías y trabajos previos o nos informarán donde podemos ubicarlos?

R: Una vez adjudicada la consultaría se suministrará mayor información de trabajos previos e igualmente se brindará información de donde ubicarlos.

2. Se solicita la realización de Focus group (área urbana, semirural y rural) Consulta: ¿Los mismos estarán dirigidos a ciudadanos, usuarios de las corregidurías, funcionarios públicos y colaboradores que formen parte de los centros de mediaciones o a un grupo en específico? irían dirigidos a usuarios de corregiduría, funcionarios públicos que se relacionan con las corregidurías?

R: Los Focus group estarán dirigidos a una muestra diversificada pero simbólica de distintas realidades: usuarios potenciales de corregidoras, funcionarios públicos, potenciales colaboradores de los centros de mediación, los jueces, alcaldes, entre otros. Debe tenerse en cuenta que de las tareas previas al focus group se contarán con resultados que podrán orientarlos de una forma más adecuada para su realización. Esto incluye la definición de particularidades locales en vista que cada centro estará ubicado en una zona distinta.

3. Las entrevistas serán entrevistas a profundidad a actores clave tales como: corregidores, juzgados nocturnos, autoridades de policía y los mediadores comunitarios, Centros de Mediación Comunitaria de la Procuraduría de la Administración. Consulta: ¿Se contará con la cooperación del Gobierno en la consecución de notas para que éstas instancias cooperen en la facilitación dentro de sus agendas para la aplicación de las entrevistas?
¿En el caso de las Comarcas Indígenas, se contará con la cooperación del Gobierno y la UPC para apoyar en la comunicación con los municipios indígenas, para que nos faciliten la apertura investigativa de sus funcionarios de justicia? ya que ellos se manejan con reglas propias y muchas veces no permiten que el personal externo pueda acceder a la información que manejan.

R: Efectivamente se contará con la cooperación del Ministerio de Gobierno y otras instituciones en la consecución de notas con miras a contar con una adecuada cooperación de los stakeholders de interés. De igual forma se contará con la cooperación del Gobierno, y la Unidad Coordinada del Proyecto PS 92046, entre otras instancias del PNUD para apoyar en la comunicación con los municipios en las Comarcas Indígenas.

4. ¿Se incluirá a la Comarca Gnobé Büglé? ya que no la mencionan dentro de las indígenas.

R: Se incluyen a todas las Comarcas, esto incluye a la Comarca Gnäbe Buglé.

5. Cantidad de veces en que se ha acudido a la Corregiduría y cuáles son las causas Consulta: ¿Se podrá tener acceso a la información actual existente en las corregidurías que contengan información estadística de atención y causas? ¿La información que se tiene desde que época se tiene (tendencia a través del tiempo)? Es importante para levantar una línea base que se cuente con información histórica, ¿se tendrá acceso a la misma?

R: Debe tenerse en cuenta que cada corregiduría ha trabajado de forma particular, manual y muchas veces dentro de una subjetividad. La gran mayoría cuenta con información que no cuenta con estándares para su administración, por lo que se encontraran realidades distintas en cada una de ellas. Esta es una de las razones de la consultoría pues busca unificar la información para elaborar la línea base de estas realidades.

6. **En los TDR's se indica que se incluye la Ley 16 de 17 de junio de 2016 "Que instituye la Justicia Comunitaria de paz y dicta disposiciones sobre mediación y Conciliación Comunitaria".** Consulta: ¿Es posible tener una copia de este documento?

R: Si, se puede contar con esta ley. La misma será posteada en el sitio de adquisiciones para este proceso como un anexo.

7. ¿Existe un límite en el valor económico para ofertar?

R: Por normativa no se proporciona esta información. Se espera recibir las propuestas económicas acorde a los precios de mercado.

Fin de la aclaratoria.